



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Soledad de Graciano Sánchez



ARTICULO 19 FRACCIÓN XXII DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA:

a) Nombre o denominación del programa

“Programa Apoyo Alimentario 2018-2021”

b) Unidad administrativa responsable del programa:

Dirección de Infraestructura y Fortalecimiento Municipal

c) La población beneficiada, así como el padrón respectivo con el nombre de las personas físicas o la razón o denominación social de las personas morales y el tipo de zona de desarrollo social donde viven

Beneficiando a familias de escasos recursos del Municipio de Soledad de Graciano Sánchez, contando actualmente con un total de 30,000 beneficiarios, los cuales habitan en las diferentes colonias del Municipio como son:

- | | | |
|--------------------------|-----------------------|-----------------------|
| • 1 DE MAYO | • EL ESCOBILLA | • HOGARES |
| • 21 DE MARZO | • EL MÁRQUEZ | POPULARES PAVÓN |
| • AGAVES | • EL MORRO | • JAIME TORRES |
| • ARBOLEDAS | • EL ZAPOTE | BODET |
| • ARBOLEDAS DE ORIENTE | • EMILIANO ZAPATA | • LA CONSTANCIA |
| • ARCOS DE SAN PEDRO | • ENRIQUE ESTRADA | • LA LOMITA |
| • AZALEAS | • EXPROPIACIÓN | • LA MISIÓN |
| • BENITO JUÁREZ | PETROLERA | • LA RAZA |
| • BOSQUES DE ORIENTE | • FORESTA | • LA SIERRA |
| • BUGAMBILIAS | • FRANCISCO | • LA VIRGEN |
| • CACTUS | SARABIA "W" | • LA VIZCAYA |
| • CÁNDIDO NAVARRO | • FRESNOS | • LAS HUERTAS |
| • CENTRAL DE MAQUINARIA | • HACIENDA BONITA | • LAS PALMAS |
| • CERRADA DE LAS HUERTAS | • HACIENDA LAS CRUCES | • LOMAS DE SAN FELIPE |
| • COLINAS DEL BOSQUE | • HOGARES | • LOS GÓMEZ |
| • COLINAS DEL MÁRQUEZ | FERROCARRILEROS | • MORELOS 1 |
| • DEL BOSQUE | 1A SECC | • MORELOS 2 |
| • DUNAS DE CACTUS | • HOGARES | • NUEVA FORESTA |
| • EJIDO SOLEDAD | FERROCARRILEROS | • NUEVO TESTAMENTO |
| | 2A SECC | • PALMA DE LA CRUZ |
| | • HOGARES | • PAVÓN |
| | FERROCARRILEROS | • POTRERO DE ADENTRO |
| | 3A SECC | • PRADERAS DEL MAUREL |
| | • HOGARES | |
| | OBREROS | |



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Soledad de Graciano Sánchez



- PRADOS DE SOLEDAD
- PRIVADAS DE LA HACIENDA
- PRIVADAS LA LIBERTAD
- PRIVADAS SANTA FE
- PROVIDENCIA
- PUERTAS DEL SOL
- QUINTAS DE LA HACIENDA
- RANCHO BLANCO
- RANCHO NUEVO
- REAL PROVIDENCIA
- REAL SAN PEDRO
- REFORMA
- RINCONADA DE B. ANAYA
- RINCONADA DE CHAPULTEPEC
- RINCONADA SAN PEDRO
- RIVAS GUILLEN NORTE
- RIVAS GUILLEN SUR
- RIVERA
- SAN ANTONIO
- SAN FELIPE
- SAN FRANCISCO
- SAN FRANCISCO DE ASÍS
- SAN ISIDRO
- SAN JORGE
- SAN JOSÉ
- SAN JOSÉ DEL BARRO
- SAN LUIS I
- SAN RAFAEL
- SANTA LUCIA
- SANTA MÓNICA
- SANTO TOMAS
- SIERRA BONITA
- SOLEDAD
- UNIDAD PONCIANO
- ARRIAGA
- UNIDAD HAB. FIDEL VELÁZQUEZ
- VALLE DE CACTUS
- VALLE DE SANTIAGO
- VALLE DEL AGAVE
- VENTURA
- VILLA ALBORADA
- VILLA JARDÍN
- VILLAS DE CACTUS
- VILLAS DE FORESTA
- VILLAS DE SAN LORENZO
- VILLAS DEL MORRO
- VILLAS DEL POTOSÍ
- CERRADA DEL BOSQUE
- DIVISIÓN DEL NORTE
- HACIENDA LAS MARGARITAS
- VILLAS DE SAN FRANCISCO
- FRANCISCO VILLA
- JARDÍN DE CHAPULTEPEC
- LOS NOYOLA
- VILLAS DEL SOL
- GENARO VÁZQUEZ ROJAS
- VALLE DE BELLAVISTA
- UPA
- TINAJA
- TECHA
- HUIZACHE
- CONJUNTO DEL REAL
- JARDINES DEL VALLE
- RANCHO LA LIBERTAD
- MISIÓN DE SAN PEDRO
- HACIENDA DE POTRERO
- SAN GERARDO
- CENTRAL
- JARDINES DE SAN PEDRO
- VILLAS DEL SOL
- LA PURÍSIMA
- MINAS DE SAN PEDRO
- RINCONADA DEL PALMAR
- EL REFUGIO
- VILLAS DE LA LIBERTAD
- 9 DE MAYO
- LOS PIRULES
- BUENAVENTURA
- QUINTAS DEL MÁRQUEZ
- LOS HORNOS
- HACIENDA LOS MORALES
- REAL DEL BOSQUE
- HERMENEGILDO J ALDANA
- VALENCIA
- PUERTA REAL
- PUEBLO LIBRE
- VALLE DE LA PALMA

d) Criterios de la unidad administrativa para otorgarlos y la fuente de los mismos.

La Dirección de Infraestructura les realiza un estudio socioeconómico y verificar la condición en la que se encuentran para poder contribuir a la economía en el hogar de los habitantes Soledenses que se encuentran en situaciones más desfavorables y desprotegidos.

e) Requisitos para acceder al programa

Los requisitos para ser acreedores del programa alimentario son:

- Copia de la credencial de elector
- Copia del comprobante de domicilio
- Comprobante de ingresos
- Formato de estudio socioeconómico
- Solicitud
- Pertener al Municipio de Soledad de Graciano Sánchez

f) Reglas de operación del programa los resultados periódicos o informes sobre el desarrollo de los programas.

Las reglas de operación para llevar a cabo el programa APOYO ALIMENTARIO comprende el presente documento y la incorporación, reincorporación y permanencia de un beneficiario en el programa se determina con base en sus condiciones socioeconómicas y demográficas a través de su ingreso mensual per cápita.

Los resultados periódicos o informes sobre el desarrollo de los programas se encuentran en el Programa Operativo Anual (POA).